



SELLO QVARTO, QVAREN- TAMARA VEDIS, ANQ DEMIL- COTOCINEGOS Y VNS.

D. Juan Pomeas Yermo, y Casafano aprobado de esta Ciudad ante V. como mag. ayta lugar en derecho = Diego g. segun instruye este Titulo q. esvto ad defectum videndi ama dela cumplida aprobacion del tal Casafano, broy- igualm. Titulado en la facultad de Sangrador en ayta in- teligencia y segura circunstancia pudiendo usar aur- mismo tiempo de amba profesiones, y sea necesario p. la segunda conforme amosine el abux tienda pub- ca de Sangrador p. proceder a esta deliberacion con la seguridad competente, y evitar que por ignorancia de dho m. Titulo, qualquiera de los plebatores de esta poblacion responga =

A. Y. Sup. lo que habiendo por esvto dho m. Titulo enu- s. yntud, y debolbrendoreme ynto que sea p. resguardando de amba aprobacione resiva concederme superm. bastan- te para desde luego abrir dha m. proyectada tienda de Sangrador, interponiendo para la estabilidad de bello su autoridad, y judicial decreto qual correspondia, y sea

